

RESOLUCIÓN No. 502 de 2024**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de “*dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora*”, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 648 del 2017, establece que: “*El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...) 3. Por renuncia regularmente aceptada*”.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 648 de 2017 dispone “(...) *Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)*”. (subrayado fuera del texto).

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “*(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que mediante Resolución IPES No. 293 del 02 de agosto de 2024, **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, fue nombrada en el cargo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Para la Economía Social –IPES, empleo del cual tomó posesión el día 5 de agosto de 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 036.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 10-812-2024-017354 del 22 noviembre de 2024, la servidora pública **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, presenta renuncia a partir del 28 de noviembre, al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

RESOLUCIÓN No. 502 de 2024**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente, es procedente aceptar a partir del día 28 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, al empleo público de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar a partir del día 28 de noviembre de 2024, en el empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora pública **LUZ DARY GÓMEZ MOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.777.405 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional universitario, código 219 grado 15, en la Oficina Control Disciplinario Interno.

Que, la servidora pública **LUZ DARY GÓMEZ MOYA**, identificada con cédula 51.777.405 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada en el empleo Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 28 de noviembre del 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en Encargo a la servidora pública **LUZ DARY GÓMEZ MOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.777.405 de Bogotá D.C., del cargo Jefe de Oficina código 006 grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, partir del día 28 de noviembre de la presente anualidad, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario, código 219 grado 15, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, debe radicar y hacer entrega del cargo en el formato establecido para tal fin, al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de efectividad de la renuncia.

Parágrafo: En todo caso, la servidora pública **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, deberá dar estrictamente cumplimiento a lo establecido en la Ley 951 de 2005 y especialmente a lo citado en el Capítulo IV, artículo 13:

“La verificación del contenido del acta correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor (...)” (negrilla y subrayado fuera del texto.)

RESOLUCIÓN No. 502 de 2024

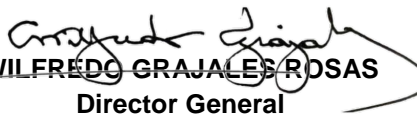
“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”


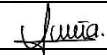


ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los/las servidores/as **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ** y **LUZ DARY GÓMEZ MOYA**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 27 de noviembre del 2024


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Milena Vargas Velasco- contratista SAF 293		27/11/2024
Revisó	Natalia Acuña Andrade – Contratista SAF CPS 295 / 6603153		27/11/2024
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – CPS 267 de 2024		27/11/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		27/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 502 de 2024**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”****COMUNICACIÓN PERSONAL,**

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes noviembre del año 2024, compareció ante talento humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la servidora pública **JANNETH JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.210.459 de Ibagué, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**

Cédula de Ciudadanía

Cédula de ciudadanía

RESOLUCIÓN No. 502 de 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes de noviembre del año 2024, compareció ante talento humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **LUZ DARY GÓMEZ MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51777405 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

Cédula de Ciudadanía

Cédula de ciudadanía